



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 287/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Carla Clara PAGLIARO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 287/2022 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 287/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Final, eximiéndola de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974, a la alumna Carla Clara PAGLIARO, Legajo N° 39030, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1961/2022

UTN
MEL
DAM